

UN BUEN COMIENZO PARA RESOLVER EL CONFLICTO ENTRE LAS AVES Y LOS TENDIDOS ELÉCTRICOS

Como esperada agua de mayo han recibido las ONG ambientales la aprobación, el pasado día 22 de febrero, del Real Decreto 263/2008 que establece medidas técnicas para proteger a las aves de los tendidos eléctricos. Ha tardado, pero por fin y a punto de finalizar la legislatura anterior, ha llegado. Esta importante y necesaria normativa legal, de obligado cumplimiento en todo el territorio nacional, es un paso histórico de gigante para empezar a resolver en nuestro país el grave problema de conservación que suponen los tendidos eléctricos aéreos para muchas de nuestras especies más señeras, como el águila imperial o la avutarda común, que con frecuencia encuentran la muerte por electrocución o colisión contra los cables respectivamente.


En general mueren al año en España más de un millón de aves por culpa de la red eléctrica, y concretamente son 33 las especies y subespecies listadas en el Libro Rojo de las Aves las que se encuentran amenazadas directamente por los tendidos, de forma que difícilmente podrán recuperarse si no se elimina la elevada mortalidad que estos causan en sus poblaciones.

Así, de cumplirse los objetivos perseguidos por el Real Decreto, se facilitará en gran medida la recuperación de muchas especies amenazadas cuya primera causa de mortalidad no natural sea la electrocución en los apoyos de las líneas: es el caso por ejemplo del águila imperial, el águila perdicera y el águila pescadora. Otras especies como los milanos, el alimoche, o las lechuzas y cuervos canarios, gravemente afectados también por la electrocución, podrán tener a su vez una oportunidad para aumentar y sobrevivir en España, siempre y cuando las cosas se hagan bien.

Pero las especies afectadas por los tendidos más por la colisión contra los cables que por la electrocución en los apoyos, como las avutardas, los sisones, y otras especies gregarias, tendrán sin embargo que esperar mejores días, ya que el texto legal aprobado prácticamente ignora su problema (el de la colisión), sin que las escasas medidas contempladas puedan aliviar eficazmente su situación (especialmente en el caso de las grandes aves esteparias y las de vuelo nocturno, para las cuales los salvapájaros que se colocan en los cables para hacerlos más visibles son completamente inútiles). Por tanto, y si no se quiere que las líneas eléctricas contribuyan a la extinción de estas especies, habrá que enmendar en un futuro próximo este aspecto de la ley.

Eso no quiere decir tampoco que el problema de la electrocución esté perfectamente resuelto. El Real Decreto será de aplicación solamente en determinadas áreas del territorio, en las llamadas "zonas de protección". Estas son las ZEPA, las áreas definidas por los planes de recuperación y conservación, y las zonas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local de las especies catalogadas. En estas zonas de protección los apoyos de los nuevos tendidos tendrán que cumplir una serie de requisitos técnicos (basados principalmente en el diseño de las crucetas, aislamiento de cables y distancias de seguridad entre elementos en tensión), y los que ya existen y no los cumplen serán modificados en un plazo máximo de siete años. Pero fuera de estas zonas se podrá seguir instalando apoyos peligrosos para las aves, posibilitando que más adelante haya también que gastar dinero en su modificación, algo absurdo que se podría haber evitado desde un principio.

De hecho el Real Decreto aprobado obligará a que sea la administración quien financie por completo la modificación de los tendidos eléctricos peligrosos (liberando a las empresas eléctricas de toda responsabilidad), y por bien del erario público (añadido al del patrimonio natural), debería evitarse que se sigan instalando tendidos peligrosos en cualquier parte del país. Además, dicho gasto no correrá a cuenta del Ministerio de Industria, que insolidariamente se ha desentendido del problema, de forma que toda la partida presupuestaria procederá del Ministerio de Medio Ambiente.

No es de extrañar esta actitud de Industria, dado que ha hecho todo lo posible por bloquear la iniciativa legislativa, torpedear la aprobación de esta ley conservacionista, y rebajar en todo lo posible su contenido. Contrasta así la voluntad responsable de un Ministerio para con la biodiversidad, que trata de resolver problemas acuciantes, con la voluntad obstructivista del otro Ministerio, que con mentalidad trasnochada y cicatera, dificulta la resolución de los problemas pensando en a saber qué intereses. Pero gracias al esfuerzo de Medio Ambiente, por fin se abre un camino de salvación para muchas de nuestras especies más amenazadas. 

Jorge Lozano
Campaña Tendidos Eléctricos
Área de Conservación de Especies y Espacios



SEO/BirdLife